



CANACERO  Cámara Nacional de la
Industria del Hierro y del Acero

Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 01 de julio de 2020



Asesor Pedro C. Canabal Hermida Y CANACERO
55-4055-7657

HOY ENTRA EN VIGOR EL TRATADO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (T-MEC)

Comunicado No. 060
Secretaría de Economía
CDMX, 1 de julio de 2020

“El día de hoy es histórico para la región de América del Norte por la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Este Tratado representa la consolidación de los esfuerzos de México por insertarse en las cadenas de producción global y posicionarse como un centro exportador de vanguardia.

El T-MEC es un elemento central de la política comercial de México y un instrumento que impulsa la profundización de la relación de nuestro país con Estados Unidos y con Canadá. Establece un marco institucional que otorga certidumbre jurídica al inversionista, al empresario y al consumidor en América del Norte, pues moderniza y amplía las reglas del comercio de bienes y servicios en la región.



(...)

Uno de los principales logros del Tratado es mantener el libre comercio para todos los bienes originarios, por lo que las exportaciones mexicanas seguirán gozando de acceso preferencial (exentas del pago de arancel) en los mercados de Estados Unidos y Canadá. Además, se introdujeron nuevas disciplinas para el comercio de bienes remanufacturados en la región, con el fin de asegurar un tratamiento igual al de bienes nuevos, lo cual impulsará su comercio. El T-MEC moderniza, además, el esquema de certificación y el procedimiento de verificación para hacerlo más expedito, lo que abonará en la competitividad de las empresas de América del Norte.

En lo relativo a la facilitación comercial, el acuerdo incluye disposiciones que facilitan y agilizan el movimiento y despacho de mercancías en las aduanas y la transparencia en los procedimientos administrativos. También establece compromisos de coordinación entre los organismos que intervienen en los cruces fronterizos.

Con objeto de fortalecer aún más la propiedad intelectual, el T-MEC contiene disciplinas en materia de derechos de autor, marcas, indicaciones geográficas, patentes, protección de datos no divulgados, diseños industriales, secretos comerciales, esquema de limitación de responsabilidad de proveedores de servicios de Internet y disposiciones en materia de observancia. Lo anterior abonará al Estado de Derecho entre los socios del T-MEC y hará más atractiva la inversión en México.

Un tema clave es el relativo a las medidas anticorrupción. En este acuerdo, México se compromete a fortalecer su marco legal para combatir prácticas de corrupción que puedan afectar el ambiente de negocios en nuestro país. Compromiso que está alineado con la prioridad del Presidente López Obrador de combatir la corrupción y cuyo cumplimiento generará mejores condiciones para el desarrollo de los negocios en México.

El T-MEC reconoce que la competitividad en la región es fundamental y busca incrementarla con iniciativas que promuevan una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en las cadenas de valor en la región, lo cual se reflejará en más y mejores empleos en nuestros países.

Gracias al Tratado seguiremos avanzando para consolidar la región de América del Norte, misma que representa 6.5% de la población mundial (493 millones de habitantes), la segunda mayor economía con 18.3% del PIB mundial (\$26 billones de dólares) y el segundo exportador del mundo, con una participación del 15.9% del comercio total en 2019.

El proceso de implementación del T-MEC

La Secretaría de Economía, como responsable de la implementación del Tratado, preside el Grupo Intersecretarial de Alto Nivel para la Implementación del T-MEC, integrado por los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Este Grupo se reúne de manera periódica para coordinar las acciones del gobierno federal en la adecuada implementación del Tratado.

A través de la vinculación con el sector privado, desde diciembre de 2018 los equipos técnicos sostuvieron consultas y reuniones de trabajo para lograr la negociación de disposiciones administrativas, tales como las Reglamentaciones Uniformes, referentes a la interpretación, aplicación y administración de los Capítulos 4 (Reglas de Origen), 5 (Procedimientos de Origen), 6 (Mercancías Textiles y Prendas de Vestir) y 7 (Administración Aduanera y Facilitación del Comercio).

(...)

El T-MEC llega en un momento clave para enfrentar los enormes retos del crecimiento y el desarrollo frente a los desafíos que la pandemia del Covid-19 y sus consecuencias imponen. Su entrada en vigor es un paso contundente hacia la recuperación económica. Al mismo tiempo, sienta las bases para fortalecer las acciones y políticas del actual gobierno encaminadas a promover una sociedad más incluyente.”

Consulta disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/hoy-entra-en-vigor-el-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec?idiom=es>

REPORTE T-MEC

Con motivo de la entrada en vigor del T-MEC, la Secretaría de Economía publicó un compendio denominado “Un acercamiento a las disposiciones del nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá” y que corresponde a la versión electrónica de los Reportes T-MEC publicados en su página de internet entre el 13 de junio de 2019 y el 29 de mayo de 2020. Cada uno de ellos explica el contenido del capitulado del Tratado y cómo sus disposiciones permitirán fortalecer la integración productiva y comercial de México con sus socios en América del Norte.

Se adjunta documento.